

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF ACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY № 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

V	URBANO	RURAL
---	--------	-------

NUMERO DE PERMISO
604
FECHA
26/12/2016
ROL S.I.I
6626-34
AMPLIACIÓN

VICTOC.	
violus.	

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley Nº 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 11640 de fecha 30/09/2016
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2º de la Ley Nº 20.898.

ĸ	ES	U	E	L	۷	C

1 0	Otorgar	CERTIFICADO D	ERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)						
a la edificación ubicada en calle /avenida /camino				CALLE 102					
Nο	135	4 CASA 18	Lote Nº		Manzana		Sector	LAS PRINCESAS	
		URBANO	_		Zona			HE3	

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CANIFRÚ FUENTES JOHANNA CRISTINA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
••••	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
SANZANA TORAN JUAN PAULO E.	

3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2	18	9,40	D.F.L. Nº2	SI		
NIVEL	DESTINO		MATERIALIDAD		SUPERFICIE M2	VALOR
1	HABITACIO	NAL	C4		20,82	2.541.664
TOTALES	20,82	2.541.664				
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA		113,72				

4.- PAGO DE DERECHOS:

17.00 DE DEREGNIOO!				
PRESUPUESTO DE LA OBRA	2.541.664			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	38.125			
DESCUENTO	(-)			
TOTAL A PAGAR	38.125			
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N⁰	5427101	FECHA	09/12/2016

NOTAS:

- 1 Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
- 2 Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
- Arquitecto Sr. Juan Pablo Sanzana Torán, declara que el proyecto de edificación a regularizar presentado, cumple con las disposiciones descritas en el Título 5 capítulo 6 de la OGUC, sobre las condiciones mínimas de elementos de construcción no sometidos a cálculo de estabilidad.
- Propietario ingresa acuerdo protocolizado de los copropietarios que representan a lo menos 75 % de los derechos en el condominio según Art. 17 de la Ley 19.537

RESB / JCY / Ihcc

RICARDO SCHNEIDER B.
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)